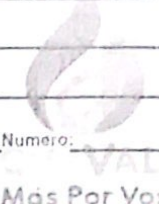


Pradera, 04 de diciembre de 2023  
AT-1150989

Señor(a)

**PEREZ DE FERNANDEZ NELLY**

Suscriptor **12447**  
Ruta Reparto: **7610-26-080-003800**  
Dirección: **Cl 6 Via Palmira Los Palsas**  
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1150989 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

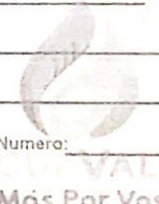
Pradera

Pradera, 04 de diciembre de 2023  
AT-1150989

Señor(a)

**PEREZ DE FERNANDEZ NELLY**

Suscriptor **12447**  
Ruta Reparto: **7610-26-080-003800**  
Dirección: **Cl 6 Via Palmira Los Palsas**  
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1150989 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de diciembre de 2023

AT-1150989

Señor(a)

**PEREZ DE FERNANDEZ NELLY**

Suscriptor **12447**

Ruta Reparto: **7610-26-080-003800**

Dirección: **Ci 6 Via Palmira Los Palsas**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	<u>04-DIC-2023</u> Hora: <u>2:50</u>
Nombres:	<u>Se deja carta</u>
Apellidos:	<u>y notificación</u>
Tipo Id:	<u>con menor de edad</u>
Numero:	
ACUAVALLE Más Por Vos	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1150989.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

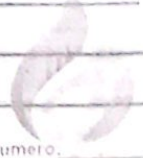
**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**

Pradera, 04 de diciembre de 2023  
AT-1150989

Señor(a)

**PEREZ DE FERNANDEZ NELLY**

Suscriptor **12447**  
Ruta Reparto **7610-26-080-003800**  
Cl 6 Via Palmira Los Paisas  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha _____	Hora _____
Nombres _____	
Apellidos _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>VALLE</b> <b>Más Por Vos</b> FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 26 de septiembre de 2023 al 26 de octubre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 2191 - 2322, para un consumo de **131M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 29 de noviembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 29 de noviembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1150989 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 2675.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, el funcionario de redes manifiesta que la persona que se encontro no permite el ingreso por que no esta el dueño se procede a tomar lectura el 29 noviembre fue de 2675mts "**


En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **87M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita tecnica, el funcionario de redes manifiesta que la persona que se encontro no permite el ingreso por que no esta el dueño se procede a tomar lectura el 29 noviembre fue de 2675mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

**Delsy Andrea Cecilla Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones

14-11-23 Carta

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00

FECHA: 30 OCTUBRE 2023 MUNICIPIO: PRADERA

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE: PEREZ DE FERNANDEZ NELLY CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR: 12447  
 DIRECCIÓN: CDA PRADERA - Cabecera Municipal UBICACIÓN: 7610-26-080-003800

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 29 NOV 23 en horas de tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CDA PRADERA - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Pentei  
EL NOTIFICADOR

NO Fuiyo 10/23 @ 10:30 AM  
EL NOTIFICADO  
CEDULA  
FECHA

Renuncio a la asistencia técnica  SI  NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA, USUARIO

REVISIÓN DE REDES

ERROR LECTURA	<input checked="" type="checkbox"/>	MEDIDOR PARADO	<input checked="" type="checkbox"/>	FUGA	<input type="checkbox"/>	VISIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>
ESCAPE MEDIDOR	<input type="checkbox"/>	MEDIDOR ILEGIBLE	<input type="checkbox"/>			INVISIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-10-26	2322				
<u>29 NOV 23</u>	<u>2675</u>				<u>se realizo la visita al predio y la persona que se le con el NO permitio la entrada porque el dueño no esta</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

NO Fuiyo 10/23 @ 10:30 AM

[Signature]  
NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Pentei  
FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO
------------------------	-------------	------------